

INFORME DE COMISARIO

En cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, me permito poner en consideración de los señores socios, el Informe de Comisario referente a las actividades cumplidas por la Empresa SEMPER DE ECUADOR S.A. en el período comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2006.

Una vez revisado y analizado los Libros de Contabilidad como son: Auxiliares, Libro Bancos, Libro Diario, Libro Mayor, el Balance de Comprobación, los Estados Financieros y otros documentos inherentes a la actividad económica, se establece que la compañía sigue los procedimientos, y Principios Contables Universalmente Aceptados; así como por las Normas Ecuatorianas Contables (N.E.C.). Es necesario precisar que la empresa SEMPER DE ECUADOR S.A. cumple a cabalidad con las obligaciones relacionadas a los Organismos Públicos de Control así:

a).- Referente al Servicio de Rentas Internas SRI existe Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias como la presentación y pago mensual de la declaración del IVA, declaración mensual de Retenciones en la Fuente y presentación anual del Impuesto a la Renta, oportunamente en los plazos previstos por la Ley de Régimen Tributario Interno.

b).- Referente al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social se cancela de manera oportuna tanto el aporte patronal como personal, considerando para dicho pago a todo el personal que al momento se encuentra bajo la nómina de empleados y gerente respectivamente.

c).- Referente al Distrito Metropolitano se dispone que se cumpla a cabalidad con las disposiciones emanadas por este ente como el pago de Patentes, 1.5 por mil sobre el Total de los Activos, Impuestos Prediales, entre otros.

d).- Referente a la Superintendencia de Compañías se procede a efectuar la presentación de los Estados Financieros, Informe de Gerente e Informe de Comisario dentro del tiempo establecido.

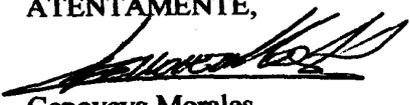
Las obligaciones pendientes con terceros, se cancelan conforme a la disponibilidad de la compañía.

Revisado y analizado en términos generales la cuenta de ingresos por concepto de COMPRA-VENTA DE PRENDAS DE VESTIR, se establece que existen las facturas respectivas y el correspondiente depósito en la cuenta Bancos, sin detectarse ninguna novedad.

Analizando la cuenta de Gastos incurridos durante el ejercicio de la Empresa, se determina que existen los correspondientes Comprobantes de Egreso para todas y cada una de las transacciones efectuadas, cada uno respaldado por Facturas de Compra, Liquidación de Compras y/o Servicios, Planillas, Ticketes, y otros Comprobantes de Venta autorizados por la ley de Régimen Tributario Interno.

Particular que elevo a su conocimiento, para los fines legales consiguientes.

ATENTAMENTE,


Genoveva Morales

COMISARIO Reg. 074-78.